

Torremocha.....	16	6	4	6
Valdefuentes.....	9	3	6	4
Valdemorales.....	2	»	8	4
Zarza de Montanchez.....	10	4	»	4
	156	62	4	63

**Partido de Navalmo-
ral.**

Almaráz.....	2	»	8	1
Belvis de Monroy.....	6	2	4	3
Berrocalejo.....	5	2	»	2
Bohonal de Ibor.....	6	2	4	2
Campillo de Deleitosa.....	5	2	»	2
Carrascalejo.....	11	4	4	5
Casas del Puerto.....	1	»	4	1
Casatejada.....	13	5	2	5
Castañar de Ibor.....	8	3	2	4
Fresnedoso.....	6	2	4	2
Garvin.....	4	1	7	1
Gordo.....	10	4	»	4
Higuera.....	1	»	4	»
Majadas.....	1	»	4	»
Mesas de Ibor.....	1	»	4	»
Millanes.....	3	1	2	1
Navalmoral.....	25	10	»	10
Nayalvillar.....	2	»	8	»
Peraleda de S. Roman.....	9	3	6	4
Peraleda de la Mata.....	17	6	8	7
Romangordo.....	2	»	8	1
Saucedilla.....	7	2	8	3
Serrejon.....	12	4	8	5
Talavera la Vieja.....	1	»	4	»
Talayuela.....	3	1	2	2
Toril.....	»	»	»	»
Torviscoso.....	2	»	8	1
Valdecañas.....	»	»	»	»
Valdelacasa.....	7	2	8	2
Valdehuncar.....	3	1	2	1
Villar del Pedroso.....	7	2	8	3

Partido de Plasencia.

Aldehuela.....	3	1	2	2
Arroyomolinos de la Vera.....	1	»	4	»
Barrado.....	2	»	8	»
Cabezabellosa.....	7	2	8	3
Cabeza y Vadillo.....	9	3	6	4
Cabrero.....	2	»	8	1
Carcaboso.....	3	1	2	1
Casas del Castañar.....	5	2	»	2
Galisteo.....	13	5	2	5
Gargüera.....	6	2	4	3
Malpartida de Plasencia.....	22	8	8	9
Miravel.....	6	2	4	3
Montehermoso.....	28	11	2	11
Navaconcejo.....	8	3	2	3
Oliva.....	10	4	»	4
Piornal.....	6	2	4	2
Plasencia.....	32	12	8	13
Serradilla.....	8	3	2	3
Tejeda.....	5	2	»	2
Torno.....	10	4	»	4
Torrejon el Rubio.....	6	2	4	2
Valdastillas.....	2	»	8	1
Valdeobispo.....	5	2	»	2
Villar de Plasencia.....	6	2	4	2
	205	82	»	82

Partido de Trujillo.

Aldeacentenera.....	15	6	»	6
Aldea del Obispo.....	»	»	»	»
Cumbre.....	13	5	2	5
Deleitosa.....	13	5	2	5
Escurial.....	9	3	6	4
Ibahernando.....	8	3	2	3
Jaraicejo.....	5	2	»	2
Madroñera.....	26	10	4	11
Miajadas.....	26	10	4	10
Plasenzuela.....	5	2	»	2
Puerto de Santa Cruz.....	6	2	4	3
Robledillo de Trujillo.....	11	4	4	4
Ruanes.....	3	1	2	1
Santa Ana.....	4	1	6	2
Santa Cruz de la Sierra.....	4	1	6	1
Santa Marta.....	»	»	»	»
Torrecillas de la Tiesa.....	5	2	»	2
Trujillo.....	49	19	6	19
Villamesia.....	9	3	6	3
	211	84	4	83

**Partido de Valencia
de Alcántara.**

Carvajo.....	»	»	»	»
Cedillo.....	8	3	2	3
Herrera.....	12	4	8	5
Herreruela.....	7	2	8	3
Membrio.....	19	7	6	8
Pino de Valencia.....	19	7	6	7
Salorino.....	17	6	8	7
Santiago de Carvajo.....	21	8	4	8
Valencia de Alcántara.....	38	15	2	15
	141	56	4	56

RESUMEN.

Partido de Alcántara.....	157	»	»	63
Idem de Cáceres.....	254	»	»	101
Idem de Coria.....	154	»	»	61
Idem de Garrovillas.....	128	»	»	52
Idem de Granadilla.....	225	»	»	90
Idem de Hoyos.....	182	»	»	73
Idem de Jarandilla.....	160	»	»	65
Idem de Logrosan.....	209	»	»	84
Idem de Montanchez.....	156	»	»	63
Idem de Navalmoral.....	180	»	»	72
Idem de Plasencia.....	205	»	»	82
Idem de Trujillo.....	211	»	»	83
Idem de Valencia de Alcántara.....	141	»	»	56
Totales.....	2362	»	»	945

ADVERTENCIA. Habiendo resultado sobrantes dos décimas, y como todos los pueblos que tienen cupo estaban completos sin fracción sobrante, se procedió al sorteo y tocó una décima de las dos á Arco y la otra á Garvin, siendo esta la razón de su recargo.

Combinaciones de las décimas que han resultado del anterior repartimiento para su sorteo conforme á la ley.

PUEBLOS Y DÉCIMAS QUE HAN CORRESPONDIDO Á CADA UNO. RESULTADO DEL SORTEO.

1.º	
Alcántara.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Piedras-Albas.....	2 } á Alcántara.
2.º	
Ceclavin.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Zarza la Mayor.....	2 } á Zarza la Mayor.
3.º	
Villa del Rey.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Brozas.....	2 } á Villa del Rey.
4.º	
Torreorgáz.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Cáceres.....	2 } á Torreorgáz.
5.º	
Guijo de Coria.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Campo (villa).....	2 } á Guijo de Coria.
6.º	
Riolobos.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Coria.....	2 } á Riolobos.
7.º	
Abadía.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado á
Aldeanueva del Camino.....	2 } Aldeanueva del Camino
8.º	
Caminomorisco.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Cabezo.....	2 } á Caminomorisco.
9.º	
Casares.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Bronco.....	2 } á Casares.
10.º	
Pesga.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Palomero.....	2 } á Pesga.
11.º	
Rivera-Oveja.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Granja.....	2 } á Rivera-Oveja.
12.º	
Santa Cruz de Paniagua.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado á
Segura.....	2 } Santa Cruz de Paniagua

13.	
Santibañez el Bajo.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Zarza de Granadilla.....	2 } á Santibañez el Bajo
14.	
Robledillo de Gata.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Perales.....	2 } á Robledillo de Gata
15.	
San Martin de Trevejo.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Trevejo.....	2 } á San Martin de Trevejo
16.	
Torrecilla de los Angeles.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Valverde del Fresno.....	2 } Torrecilla de los Angeles
17.	
Collado.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Jarandilla.....	2 } á Collado.
18.	
Jaraiz.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Tornavacas.....	2 } á Jaraiz.
19.	
Jerte.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Viandar.....	2 } á Jerte.
20.	
Alia.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Zorita.....	2 } á Alia.
21.	
Berzocana.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Garcíaz.....	2 } á Berzocana.
22.	
Herguivuela.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Conquista.....	2 } á Herguivuela.
23.	
Salvatierra de Santiago.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Montanchez.....	2 } Salvatierra de Santiago
24.	
Almaráz.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Casatejada.....	2 } á Almaráz.
25.	
Navalvillar de Ibor.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Talayuela.....	2 } á Talayuela.
26.	
Torviscoso.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Valdehuncar.....	2 } á Torviscoso.
27.	
Valdelacasa.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Castañar de Ibor.....	2 } á Castañar de Ibor.
28.	
Peraleda de la Mata.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Millanes.....	2 } á Peraleda de la Mata
29.	
Barrado.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Aldehuela.....	2 } á Aldehuela.
30.	
Cabezabellosa.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Carcaboso.....	2 } á Cabezabellosa.
31.	
Cabrero.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Galisteo.....	2 } á Cabrero.
32.	
Malpartida de Plasencia.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Montehermoso.....	2 } Malpartida de Plasencia
33.	
Plasencia.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Navaconcejo.....	2 } á Plasencia.
34.	
Valdastillas.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Serradilla.....	2 } á Valdastillas.
35.	
Herrera de Alcántara.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Cedillo.....	2 } á Herrera de Alcántara.
36.	
Herreruela.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Valencia de Alcántara.....	2 } á Herreruela.
37.	
Salorino.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Cañaveras.....	2 } á Salorino.
38.	
Romangordo.....	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
Deleitosa.....	2 } á Romangordo.

39.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
39.	2 } á Saucedilla.
40.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
40.	2 } á Serrejon.
41.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
41.	2 } á Villar del Pedroso.
42.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
42.	2 } á Valdemorales.
43.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
43.	2 } á Pasaron.
44.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
44.	2 } á Robledillo de la Vera.
45.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
45.	2 } á Torremenga.
46.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
46.	2 } á Villanueva de la Vera.
47.	8 } Tocó el núm. 1.º soldado
47.	2 } á Valverde de la Vera.
48.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
48.	4 } á Casar de Cáceres.
49.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
49.	4 } á Cachorrilla.
50.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
50.	4 } á Morcillo.
51.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
51.	4 } á Portaje.
52.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
52.	4 } á Garrovillas.
53.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
53.	4 } á Pedroso.
54.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
54.	4 } á Garganta.
55.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
55.	4 } á Casas del Monte.
56.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
56.	4 } á Gata.
57.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
57.	4 } á Eljas.
58.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
58.	4 } á Cuacos.
59.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
59.	4 } á Talaveruela.
60.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
60.	4 } á Campo (lugar).
61.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
61.	4 } á Cañamero.
62.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
62.	4 } á Albalá.
63.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
63.	4 } á Casas de D. Antonio.
64.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
64.	4 } á Arroyomolinos.

65.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
65.	4 } á Peraleda de San Roman.
66.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
66.	4 } á Cabezuela.
67.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
67.	4 } á Escurial.
68.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
68.	4 } á Santa Ana.
69.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
69.	4 } á Madroñera.
70.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
70.	4 } á Casas del Puerto.
71.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
71.	4 } á Membrio.
72.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
72.	4 } á Robledollano.
73.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
73.	4 } á Puerto de Santa Cruz.
74.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
74.	4 } á Mata de Alcántara.
75.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
75.	4 } á Torre de D. Miguel.
76.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
76.	4 } á Santiago del Campo.
77.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
77.	4 } á Monroy.
78.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
78.	4 } á Miravel.
79.	6 } Tocó el núm. 1.º soldado
79.	4 } á Valdefuentes.
80.	7 } Tocó el núm. 1.º soldado
80.	4 } á Carrascalejo, el 2.º
80.	4 } tambien soldado á Arco
80.	5 } y el 3.º á Garvin.
81.	4 } Tocó el núm. 1.º soldado
81.	4 } á Gargüera, el 2.º tam-
81.	4 } bien soldado á Belvis,
81.	4 } el 3.º á Majadas y el 4.º
81.	4 } á Piornal.
82.	4 } Tocó el n.º 1.º sold.º á Pi-
82.	4 } nofranqueado, el 2.º tam-
82.	4 } bien soldado á Casar de
82.	4 } Hervás, el 3.º á Hervás
82.	4 } y el 4.º á Marchagáz.

Cuyo reparto y sorteo he resuelto se imprima y circule en la forma prevenida en la disposicion 3.ª de la Real orden de 25 de Abril último para la ejecucion del Real decreto acerca del llamamiento al servicio de las armas para el reemplazo del ejército activo, de 50,000 hombres, ya insertos uno y otra en el Boletín del 2 del corriente.

Tambien hago á los Ayuntamientos las prevenciones siguientes:

1.ª Los Ayuntamientos de los pueblos harán la citacion por edictos y la personal, que exigen los artículos 71 y 72 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, en los dias 10, 11 y 12 de Mayo actual, á todos los mozos del presente sorteo y á los de los dos años anteriores para el reemplazo del ejército activo; para que puedan presentarse en el lugar que se designe á la celebracion del acto del llamamiento y declaracion de soldados, que deberá emdezar segun se dispone en la circular núm. 168, inserta en el Boletín núm. 56, correspondiente al Lunes 11 del mes actual; el dia 24 del corriente continuando los siguientes que fueren necesarios hasta la vispera de aquel en que los quintos deben ponerse en marcha para esta Capital.

2.ª Para citado llamamiento y declaracion de soldados se sujetarán los Ayuntamientos estrictamente á lo dispuesto sobre el particular en los artículos desde el 80 al 101 inclusivos de la referida ley de reemplazos. Harán tambien aquella declaracion, aunque por haber sorteado décimas, hubiesen quedado sus respectivos pueblos libres de dar el soldado, toda vez que son responsables á prestarle; si el pueblo con quien sortearon aquellas, no luviere mozos útiles.

3.ª Debiendo empezar la entrega de los quintos en caja el 15 de Junio próximo venidero, cuidarán los Ayuntamientos de que los comisionados para la entrega de los respectivos contingentes presenten en la Secretaría del Consejo provincial á su llegada á esta Capital y antes de las ocho de su mañana, del dia en que deban verificar aquella, las certificaciones del expediente de quinta.

4.ª Cuidarán tambien de que los interesados vengan provistos de los comprobantes de sus reclamaciones; debiendo presentar los expedientes justificativos sobre defectos físicos y las contrajustificaciones al mismo tiempo que por el comisionado sean entregadas las certificaciones, á fin de que puedan ser examinados oportunamente por la Comision respectiva.

5.ª Los comisionados que el Ayuntamiento nombre no deberán tener interés en el reemplazo; y si es posible que sepan leer y escribir, y vengan provistos de los fondos necesarios para el socorro de los soldados y suplentes que traigan á su cargo; y aun para los reclamados por aquellos que á juicio del Ayuntamiento fueren pobres de solemnidad, para los dias que invirtieren hasta la entrega definitiva de los soldados en caja.

6.ª Cuidarán asimismo los Ayuntamientos de que los comisionados vengan provistos, ademas de la documentacion que exige el art. 106 de la ley de reemplazos, de filiaciones cuatuplicadas de cada uno de los soldados, suplentes y reclamados con arreglo al modelo inserto en el Boletín de 3 de Mayo del año anterior, con la sola variacion de que donde dice Secretario de la Diputacion, se dirá Secretario del Consejo provincial. Traerán ademas al final de la certification literal del expediente, que deberá venir firmada por el Secretario y visada por el Alcalde, un resumen expresivo del número, nombre y apellido, asi de los soldados y suplentes, como de los reclamados y reclamantes, el año á que corresponda el sorteo de aquellos, y la reclamacion que hicieren estos, motivos en que se fundaren y justificaciones que hubieren presentado.

7.ª Tendrán presente los Ayuntamientos, que los expedientes justificativos de exenciones físicas deberán instruirse precisamente de oficio, y en la forma marcada en el artículo 4.º del reglamento para la reclamacion de exenciones físicas, aprobado por S. M. en 10 de Febrero de 1855.

8.ª Tambien vendrán unidas á la certification del expediente las notas ó relaciones que los Sres. Curas párrocos habrán de facilitar en los términos que dispone la Real orden inserta en el Boletín del 3 de Mayo del año próximo pasado.

9.ª Cuidarán tambien los Ayuntamientos que el expediente de quinta termine con una diligencia firmada por el Presidente y Secretario, en que se expresen los mozos que hayan sido excluidos del alistamiento y los motivos de su exclusion.

Es de esperar que atendida la importancia y gravedad de este servicio, lo evacuarán todos los Ayuntamientos con el mayor celo y puntualidad.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 25 de Abril último, inserta en el Boletín de 2 del corriente; y teniendo presente la circular citada en la prevencion primera, he resultado de conformidad con el Consejo provincial que la entrega de los quintos en la caja tenga lugar en la forma y en los dias, que á continuacion se expresan:

Los de los pueblos del partido de Granadilla, el dia 14 de Junio para su entrega el 15.

Los del de Jarandilla, el 15 para el 16.

Los del de Naval Moral, el 16 para el 17.

Los del de Hoyos, el 17 para el 18.

Los del de Logrosan, el 18 para el 19.

Los del de Valencia de Alcántara, el 19 para el 20.

Los del de Plasencia, el 20 para el 21.

Los del de Coria, el 21 para el 22.

Los del de Alcántara, el 22 para el 23.

Los del de Trujillo, el 24 para el 25.

Los del de Montanechez, el 25 para el 26.

Los del de Garrovillas, el 26 para el 27.

Y los del de Cáceres, el 27 para el 28.

Lo que he dispuesto se inserte por extraordinario en el Periódico oficial de la provincia, para comun inteligencia, la de los Ayuntamientos de los pueblos de la misma y demas efectos correspondientes. Cáceres 15 de Mayo de 1857.—El Gobernador, José Maria de Montalvo.

